

**AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**  
**(PRONADERS)**

**LICITACION PUBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO**

**"ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ALIMENTA Y EDUCA" EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN "**

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ALIMENTA Y EDUCA" EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN"** del **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn), o [solicitud](#) en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn) , para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde hoy **jueves once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**.
6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el **martes veintisiete (27) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; quienes deberán de presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa M.D.C a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

**Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia**  
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible



# DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL



**No. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO**

**“ADQUISICION DE KIT EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa M.D.C. 11 de julio del 2024**

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

IO-01 CONTRATANTE

IO-02 TIPO DE CONTRATO

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

IO-05.1 CONSORCIO

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

CC-07 GARANTÍAS

CC-08 FORMA DE PAGO

CC-09 MULTAS

**SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

# SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## IO-01 CONTRATANTE

EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, tiene por objeto el suministro de la

**“ADQUISICION DE KIT EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN”,** mediante el proceso de *Licitación Pública No. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO.*

## IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación Pública se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible* y el licitante ganador.

## IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

*La presente licitación Pública tiene como objeto la ADQUISICION DE KIT EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN, La actividad principal del proyecto consiste en la dotación de kit de utensilios de cocina, equipo y mobiliario, para modernizar las cocinas de los centros escolares beneficiarios ubicados en las zonas rurales y urbanas del país; mismo que se fortalece con la producción de los huertos pedagógicos instalados por parte del PRONADERS, que ofrecen una disponibilidad de alimento fresco y nutritivo a las mismas.*

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *las oficinas de El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible a la Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, en la oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras. Teléfono: (504) 2242-8371 /2242-8372*

Dirección de correo electrónico: [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn)

*El día último de presentación de ofertas será: martes veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.*

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), **a partir de las: 10:00 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

### **IO-05.1 PRESENTACIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

El oferente entregará su oferta original, una copia de la misma y agregar una copia en digital en CD o USB, en sobres, sellados y debidamente identificados. El original y las copias de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; en cualquier caso presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

***Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:***

El domicilio del Contratante es:

*Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA*

*Director Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)*

*Dirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras.*

Identificación del proceso: ***Licitación Pública No. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO***; ***denominado: ADQUISICION DE KIT EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ALIMENTA Y EDUCA" EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN.*** Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y, por lo tanto, serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este

Reglamento.

### **IO-05.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes **podrán** cotizar precios por Ítems, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

### **IO-05.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo **una (1)** oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, **El PRONADERS**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

### **IO-05.4 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una **vigencia mínima de 120 días calendarios**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **90 días calendarios**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **IO-09.1 Documentos No Subsanables:**

1. Formulario No. 3 Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario No. 6 Lista de Precios y ficha de costos de Precios Unitarios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **IO-09.2 Documentos Legales Subsanables:**

1. Formulario No. 1 Información sobre el Oferente.
2. Formulario No. 2 Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica).
3. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades.
4. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, donde se acredite el poder de representante legal del oferente.
5. Fotocopia de constancia que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
6. Demostrar experiencia en el suministro objeto de esta Licitación Pública, en los últimos 5 años, mediante actas de recepción, órdenes de compra o contratos.
7. Demostrar la idoneidad técnica y financiera con respecto al suministro.
8. Copia de RTN y DNI del oferente y representante legal.
9. Permiso de Operación vigente.
10. Registro de Beneficiario SIAFI.

### **IO-09.3 Documentos Financieros Subsanables:**

1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021, 2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.
2. Estados financieros de los últimos años (2021, 2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.



3. Activos y pasivos circulantes años 2021,2022 y 2023, Calculado de la siguiente manera: **(activo circulante año 2023) / pasivo circulante año 2023) > 2**
4. Razón de endeudamiento. Calculado así: **(total pasivo año 2023) / (total activo 2023) ≤ 85%**
5. Tres (03) Constancias de Instituciones financieras o referencias comerciales, si se tratare de personas naturales.
6. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

#### **IO-09.4 Documentos Técnicos Subsanables:**

1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas.
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.

#### **IO-09.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (Oferente Ganador) Según El Artículo 30 del Reglamento de La Ley de Contratación Del Estado.**

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias o de cualquier contrato celebrado con la Administración durante los últimos cinco años.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Auténticas: todos los documentos presentados como fotocopias deberán venir autenticados, y cada uno de ellos con media firma y sello por un Notario Público; (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). Los documentos que tengan firma original deberán venir autenticados en autentica diferente.
4. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

*Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA*

*Director Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)*

*Dirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras. Teléfono: (504) 2242-8371 /2242-8372.*

Dirección de correo electrónico: [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn)

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible*, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible*, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la forma siguiente:

## FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
<b>Documentos No Subsanables:</b>		
1. Formulario No. 3 Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario No. 6 Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
<b>Documentos Legales Subsanables:</b>		
4. Formulario No. 1 Información sobre el Oferente		
5. Formulario No. 2 Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
6. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
7. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, donde se acredite el poder de representante legal del oferente con las facultades necesarias para el presente acto.		
8. Fotocopia de constancias que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción.		
9. Demostrar experiencia en el suministro objeto de esta Licitación Pública, en los últimos 5 años, mediante actas de recepción, órdenes de compra o contratos.		
10. Demostrar la idoneidad técnica y financiera con respecto al suministro.		
11. Copia autenticada de RTN y DNI del oferente y representante legal.		
12. Permiso de Operación vigente.		
13. Registro de Beneficiario SIAFI		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021,2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.		
2. Estados financieros de los últimos años (2021,2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.		
3. Activos y pasivos circulantes años 2021,2022 y 2023, Calculado de la siguiente manera: (activo circulante año 2023) / pasivo circulante año 2023) > 2		
4. Razón de endeudamiento. Calculado así: (total pasivo año 2023) / (total activo 2023) ≤ 85%		
5. Tres (03) Constancias de Instituciones financieras o referencias comerciales, si se tratare de personas naturales.		
6. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.		
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas		
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.		

## FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para este proceso.

## FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, se comparan los precios totales por lote, se ordenará según lote de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## **IO-11.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

- La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
  - a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
  - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
  - c) Se comprueba la existencia de colusión;
  - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
  - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los Subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima autoridad, adjudicara el contrato cuya oferta se haya:

1. Determinado que satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
3. Si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas, del PRONADERS, se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.
4. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses del PRONADERS, la misma no sea contentiva del precio más bajo, pero si esta se ajusta a los requerimientos de los servicios requeridos, cumple con los criterios, objetivos de evaluación y si se demuestra que tiene las capacidades para cumplir satisfactoriamente el contrato, se adjudicará, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna y en la Resolución de Adjudicación será lo suficientemente motivada al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

## **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador

#### 4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Forman parte del Contrato:

- El Documento de Licitación y sus enmiendas.
- Las Especificaciones Técnicas.
- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución del PRONADERS con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Contrato y Orden de Compra
- Garantía de Calidad

Antes de la firma del contrato, una vez notificado el oferente ganador deberá dentro de siete (07) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, siguientes:*

- a. Emitir la Orden de Inicio u Orden de Compra;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un plazo de **Dos (2) meses** a partir de la Orden de Compra.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será en:

<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>	<i>Aldea</i>	<i>Centro escolar</i>	<i>Coordenada "X"</i>	<i>Coordenada "Y"</i>
Cholulteca	Cholulteca	El Palenque	Melaneo Bojorque	-87.3029661	13.2264143
	Santa Ana de Yusuare	Tablones abajo	Manuel Milciades Mendieta	-87.0970418	13.2845701
	Pespire	Pespire	Monseñor Turcios	-87.3636111	13.5961111
	El Triunfo	El Triunfo	Pedro Nufio	-86.9952778	13.1194444
	Marcovia	Monjarás	Tiburcio Carias Andino # 1	-87.3725	13.1991667

<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>	<i>Aldea</i>	<i>Centro escolar</i>	<i>Coordenada "X"</i>	<i>Coordenada "Y"</i>
Valle	Langué	La Rinconada	C.E.B Dionisio de Herrera	-87.6639927	13.6242238
	Nacaome	La Montaña	José Trinidad Reyes	-87.5238526	13.4374503
		El Pedrerito	Luis Landa	-87.5342118	13.4160909
		Agua Caliente	CEB Estela Matute Zuniga	-87.531764	13.532647
		El Tular	Dionisio De Herrera	-87.5105779	13.465868
	San Lorenzo	San Lorenzo	Benito Cerrato	-87.450147	13.421930



<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>	<i>Aldea</i>	<i>Centro escolar</i>	<i>Coordenada "X"</i>	<i>Coordenada "Y"</i>
Francisco Morazán	Distrito Central	El Naranjal	Escuela República de Guatemala	-87.027436	14.258966
		San Juancito	Escuela Dr.Marco Aurelio Soto	-87.068083	14.220886
		San Juancito	Inst. Marcial Solís Dacosta	-87.066491	14.225442
	San Ignacio	Yoculateca	Marco Aurelio Soto	-87.136307	14.805721
	San Ignacio	San Ignacio	Urbana Mixta Luis Landa	-87.034859	14.659133
	La Libertad	La Libertad	Moisés Aguilar	-87.498706	13.713369

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>	<i>Aldea</i>	<i>Nombre del Centro Educativo</i>	<i>Número de Kits a entregar</i>
Choluteca	Choluteca	El Palenque	Melaneo Bojorque	1
	Choluteca	Villa Bertilia	C.E.B. Ing. Emilio Williams	1
	Santa Ana de Yusguare	Tablones abajo	Manuel Milciades Mendieta	1
	Pespire	Pespire	Monseñor Turcios	1
	El Triunfo	El Triunfo	Pedro Nufio	1
	Marcovia	Monjarás	Tiburcio Carias Andino # 1	1
Valle	Langue	La Rinconada	C.E.B Dionisio de Herrera	1
	Nacaome	La Montaña	José Trinidad Reyes	1
		El Pedrerito	Luis Landa	1
		Quebrada Honda	CEB Estela Matute Zuniga	1
		El Tular	Dionisio De Herrera	1
	San Lorenzo	San Lorenzo	Benito Cerrato	1
Francisco Morazán	Distrito Central	El Naranjal	Escuela República de Guatemala	1
		San Juancito	Escuela Dr.Marco Aurelio Soto	1
		San Juancito	Inst. Marcial Solís Dacosta	1
	San Ignacio	Yoculateca	Marco Aurelio Soto	1
	San Ignacio	San Ignacio	Urbana Mixta Luis Landa	1
	La Libertad	La Libertad	Moisés Aguilar	1
<b>TOTAL KITS A ENTREGAR</b>				<b>18</b>

Conforme a las especificaciones indicadas en la sección II de este pliego, las cuales serán verificadas por personal designado por el PRONADERS quien elaborará un acta de recepción que será firmada por el oferente adjudicado al momento de la entrega a satisfacción del contratante y **de conformidad al plazo estipulado en el contrato.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud.

***El suministro se requiere de entregas establecidas una vez firmado el contrato, de ser adjudicado a un solo oferente.***

***En el caso de que diferentes empresas sean adjudicadas, el plan de entregas será establecido por la máxima autoridad.***

Fecha de Entrega		
<i>Fecha más temprana de entrega</i>	<i>Fecha límite de entrega</i>	<i>Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fechas a establecerse en reunión sostenida con el PRONADERS una vez firmado el contrato.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) meses a partir de la Orden de Compra.</li></ul>	

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con ***El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)***, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheque certificados.

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **dos por ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas**, conforme a lo establecido en el artículo No. 99 de la Ley de Contratación del Estado.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de

validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento, solicitado por escrito.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato; conforme a lo establecido en el artículo No. 100 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **c) GARANTÍA DE CALIDAD DE BUEN SUMINISTRO**

Plazo de presentación: **Junto con la entrega del suministro a satisfacción.**

Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

Vigencia: **un (01) año, contados a partir de la recepción final.**

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Solicitud de Desembolso indicando nombre del proyecto, N° de contrato, y monto, dirigido al Lic. Christopher Cruz Fúnez, Gerente Administrativo, PRONADERS
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), indicando el RTN del PRONADERS N°08019012470423. monto Bruto a recibir menos el 5% de retención por Calidad de Suministro, totalizando monto neto a

pagar.

- Recibo en papel membretado a nombre del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), indicando el monto bruto a recibir
- Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según corresponda.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal.
- Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.
- Permiso de Operación Vigente de la municipalidad donde opera.
- RTN de la empresa.
- RTN Numérico del representante legal.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicadasobre el valor total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024).

#### **CC-10 REGULACION.**

La presente contratación para el suministro está regulada por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en lo que comprende los intereses del Estado, específicamente en los artículos 84 al 93 de dicha Ley.

## **SECCION III - ESPECIFICACIONES**

#### **ET-01 Normativa Aplicable**

- Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, publicado el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

#### **ET-02 Requerimientos de los Suministros**

El proveedor presentará la Oferta según **FORMULARIO DE OFERTA.**

Los requerimientos de cumplimiento mínimo para los bienes a suministrar se detallan a continuación:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR KITS

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<b>Mesa de Trabajo en Acero Inoxidable</b>	Una mesa de trabajo para cocina industrial para restaurantes o talleres, fabricada de acero inoxidable con mesa de bordes redondeados, dimensiones de 61 cm de largo x 124 cm de ancho x 98 cm de alto, también una rejilla de alambre en la parte inferior. Sus patas cuadradas de acero inoxidable de 1.5 por 1.5 pulgadas con topes que se aseguren al suelo, la altura de la rejilla es ajustable y la capacidad de peso es de hasta 453 kg (1 000 lb).
<b>Congelador Color Blanco de 5 Pies</b>	<p>Congelador Color Blanco, con capacidad de 150lts/5 Pies cúbicos, mide 74.00 centímetros de ancho por 82.00 centímetros de alto por 54.00 centímetros de profundidad. En la base debe incluir cuatro rodos resistentes para su desplazamiento. Debe tener válvula de drenaje frontal.</p> <p>La capacidad de voltaje 110 voltios y frecuencia de 60 Hz</p> <p>La temperatura de enfriamiento de 10° a 0° Centígrados, temperatura de mantenimiento - 1° a -7° Centígrados y temperatura de congelamiento de -8° a -18° Centígrados.</p> <p>Debe tener consumo energético equivalente a 1.2 KW/24h. con manija sobre puesta.</p>
<b>Refrigeradora De 5.9 Pies Color Blanca</b>	<p>Refrigerador de 5.9 pies cúbicos color blanco. Con dimensiones 148.20 centímetros de alto, 47.4 centímetros de ancho y 52.7 centímetros de largo.</p> <p>Su diseño cuenta con dos compartimentos de puerta, una para el congelador en la parte superior y otra con un cajón para frutas y verduras flexible.</p> <p>El congelador debe ser sin escarcha (sistema auto defrosts).</p> <p>Debe tener un voltaje de 110 voltios y frecuencia de 60Hz.</p>
<b>Licuada Turbo 10 Velocidades</b>	Licuada Turbo 10 Velocidades con control de manuales (Botones), cubierta de motor cromada con pies de goma antideslizantes, jarra de cristal gravada extraíble con capacidad de 2.00 litros, seis (6) cuchillas de acero inoxidable. Potencia de 1000 watts, alimentación 110 voltios.
<b>Sartén</b>	Sartén de aluminio cerámico antiadherente de 30 centímetros mango resistente al calor de Nylon.
<b>Olla Metálica</b>	Olla de 94 litros para cocinar al vapor de manera rápida y saludable con tapa y cesta de colador con dimensiones de 60 centímetros de altura y 45 centímetros de diámetro. Fabricada con acero inoxidable resistente a las altas temperaturas de alta calidad, esta olla tamalera es ideal para preparar grandes cantidades de tamales, verduras al vapor y otros platillos con facilidad. Con manillas de acero inoxidable, su diseño duradero garantiza una distribución uniforme del calor para una cocción perfecta en todos tus alimentos.
<b>Kit De Cuchillos</b>	El kit cuenta con 5 tipos de cuchillo distintos de los cuales se incluyen un cuchillo del chef, cuchillo santoku para vegetales y frutas, tipo sierra para pan, deshuesador y fileteador, todos cuentan con su propia funda protectora para mayor seguridad.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<b>Tabla de Picar</b>	Tabla Para Picar Bambu - UnidadesMM Color natural, medida de ancho 230.44 mm, altura 331 mm, peso 0.773 kg y forma rectangular
<b>Colador tipo canasta</b>	Colador 16 QT de acero inoxidable con agarraderas y base – altura 7 1/8 pulgadas diámetro superior 16 1/2 pulgadas
<b>Colador circular</b>	Colador redondo de doble malla de acero inoxidable de 10 pulgadas de diámetro, con mango.
<b>Batidora Eléctrica Manual 5-Velocidades 120V 1500W</b>	Batidora Eléctrica Manual 5-Velocidades 120V 1500W, peso de 2.05 lbs, dimensiones 21.00 ancho x 9.50 alto, x 19.00 largo (centímetros).
<b>Estufa Eléctrica Industrial</b>	Estufa eléctrica monofásica 220v, la superficie será de lámina de acero inoxidable, de 1.2mm, tendrá 4 resistencias espiral (2 grandes y 2 pequeñas) con su respectivo control de temperatura. La estructura será forrada con lámina de hierro de 1.2mm de 9” de alto, llevará 4 patas de tubo estructural de pintadas con anticorrosivo resistente a altas temperaturas de 1 ¼”x1 ¼” con refuerzos en forma de H de tubo de hierro de 1 ½”x1 ½” instalado a 6” del piso, todo pintado color negro resistente al calor. Las medidas totales serán de 36”x30”x34” de alto.
<b>Rallador Metálico</b>	Rallador metálico de acero inoxidable, de cuatro lados.
<b>Balde para almacenamiento de agua</b>	Balde plástico con capacidad de almacenamiento de 105 litros con tapadera y válvula plástica tipo grifo de ½”.
<b>Bandeja para almacenar granos</b>	Caja multiusos C/rodos de 50 litros
<b>Cucharón de Metal</b>	Cucharón de Metal de acero inoxidable con mango resistente al calor y protección contra quemaduras de 32 onzas. Longitud de mango 12.5 pulgadas
<b>Comal</b>	Comal de 38 centímetros alsasa

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<b>Cucharon P/SPAGHETTI</b>	Cucharon de acero inoxidable para SPAGHETTI de 13" s/s 1
<b>Estantería de 4 niveles en acero</b>	<p>Estante de almacenamiento de 4 estantes de acero Member's Selection. Fabricada 100% en acero, esta estantería de 195 cm (77") de ancho x 61 cm (24") de profundidad x 183 cm (72") de altura es la solución perfecta para organizar su casa o garaje. Con cuatro estantes espaciosos, es ideal para almacenar todo, desde herramientas pesadas hasta cajas voluminosas.</p> <p>Fabricado 100% en acero, cuenta con marcos reforzados soldados que proporcionan una capacidad de peso de 907 kg (2000 lb) por estante, acabado con recubrimiento en polvo, fácil montaje, limpieza y mantenimiento con poste ranurado.</p>
<b>Protector de Voltaje</b>	<p>Capacidad de 1800 W, diseñado para todo tipo de refrigeradores domésticos, congeladores, refrigeradores de agua, etc.</p> <p>Ciclo de seguridad de 4 minutos, indicador LED de 3 modos.</p> <p>Auto-Sensing 50/60Hz</p> <p>Pasador de tierra desmontable, rango de seguridad: AC 85 – 135 V</p>
<b>Supresor - Rotector De Voltaje Cortacorriente</b>	Se debe de adaptar al centro de carga para la alimentación de corriente a la toma especial de la estufa eléctrica. Voltaje normal de 220 VAC / 60 HZ con una capacidad máxima de 13.5 KVA- 63 Amp, 60.000 BTU 7 HP, 5 Ton, desconexión por voltaje bajo 175 VAC, desconexión por voltaje Alto 265 VAC, supresor de sobre voltajes 92 Joules , retardo de desconexión 1 segundo, tiempo de espera 10 segundos.
<b>Flete</b>	<p>La consiste en la utilización de un camión de 30 cargas/ 6000 libras, para el transporte de materiales, así como ser mobiliario, electrodomésticos e insumos, las actividades anteriores se ejecutarán de manera que el material, así como ser que el mismo no presente daños, la actividad incluye mano de obra necesaria para la carga y descarga, así como la utilización de un camión de 30 cargas/6000 libras.</p> <p>La empresa entregará a cada centro escolar el kit de utensilios y equipo de cocina en acompañamiento con cada centro de facilitación regional (CEFAR), siendo la empresa los encargados de la administración y distribución de los mismos hasta cada centro escolar, en acompañamientos de la comisión de bienes de PRONADERS.</p>
<b>Placa de acrílico full color efecto espejo, de 75x75 cms, e= 5 mm, con sujetadores de tapa huecos color cromo</b>	<p>Suministro e instalación de placa acrílica full color efecto espejo, con medidas de 75x75cm, texto y logos a colores según se muestra en planos, se fijará con 6 tornillos de separación para acrílico fijado en pared, con tornillo de acero inoxidable, herrajes de montaje plateados.</p> <p>Esta placa nunca deberá ser colocada en paredes de módulos sanitarios, el lugar destinado será aprobado por la supervisión.</p> <p>Los colores, texto y logos dependerán de la fuente de financiamiento</p>

## ACTIVIDADES CODIFICADAS POR KITS

### CANTIDADES CODIFICADAS POR KITS

**PROYECTO: ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA”**

**UBICACIÓN : DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZÁN**





ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	UND	2
2	CONGELADOR COLOR BLANCO DE 5 PIES	UND	1
3	REFRIGERADORA DE 5.9 PIES COLOR BLANCA	UND	1
4	LICUADORA TURBO 10 VELOCIDADES	UND	1
5	SARTEN	UND	2
6	OLLAS METÁLICAS	UND	2
7	KIT DE CUCHILLOS	GLB	1
8	TABLA DE PICAR	UND	3
9	COLADOR TIPO CANASTA	UND	1
10	COLADOR CIRCULAR	UND	1
11	BATIDORA ELECTRICA MANUAL 5-VELOCIDADES 120V 1500W	UND	1
12	ESTUFA ELECTRICA INDUSTRIAL	UND	1
13	RALLADOR METALICO	UND	2
14	BALDE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	UND	2
15	BANDEJA PARA ALMACENAR GRANOS	UND	4
16	CUCHARONES DE METAL	UND	2
17	COMAL	UND	1
18	CUCHARON P/SPAGHETTI	UND	2
19	ESTANTERÍA DE 4 NIVELES EN ÁCERO	UND	1
20	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	2
21	SUPRESOR - ROTECTOR DE VOLTAJE CORTACORRIENTE	UND	1
22	FLETE	VIAJE	1
23	PLACA DE ACRILICO FULL COLOR EFECTO ESPEJO, DE 75X75 CMS, E= 5 MM, CON SEJETADORES DE TAPAHUECOS COLOR CROMO	UND	1




### ACTIVIDADES POR KITS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	2	
CONGELADOR COLOR BLANCO DE 5 PIES	1	
REFRIGERADORA DE 5.9 PIES COLOR BLANCA	1	
LICUADORA TURBO 10 VELOCIDADES	1	
SARTÉN	2	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO
OLLAS METÁLICAS	2	
KIT DE CUCHILLOS	1	
TABLA DE PICAR	3	
COLADOR TIPO CANASTA	1	
COLADOR CIRCULAR	1	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO
<b>BATIDORA ELECTRICA MANUAL 5-VELOCIDADES 120V 1500W</b>	1	
<b>ESTUFA ELECTRICA INDUSTRIAL</b>	1	
<b>RALLADOR METALICO</b>	2	
<b>BALDE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA</b>	2	
<b>BANDEJA PARA ALMACENAR GRANOS</b>	3	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO
CUCHARONES DE METAL	2	
COMAL	1	
CUCHARON P/SPAGHETTI	2	
ESTANTERÍA DE 4 NIVELES EN ÁCERO	1	
PROTECTOR DE VOLTAJE	2	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO
<p align="center"><b>SUPRESOR - ROTECTOR DE VOLTAJE CORTACORRIENTE</b></p>	<p align="center"><b>1</b></p>	
<p align="center"><b>FLETE</b></p>	<p align="center"><b>17</b></p>	
<p align="center"><b>PLACA DE ACRILICO FULL COLOR EFECTO ESPEJO, DE 75X75 CMS, E= 5 MM, CON SEJETADORES DE TAPAHUECOS COLOR CROMO</b></p>	<p align="center"><b>1</b></p>	

**PLACA DE ACRILICO FULL COLOR EFECTO ESPEJO, DE 75X75 CMS, E= 5 MM, CON SEJETADORES DE TAPAHUECOS COLOR CROMO**



**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**

Nombre de proyecto:

Departamento de:

**Iris Xiomara Castro**  
Presidenta de la Republica de Honduras

**Diego Andrés Umanzor**  
Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Xiomara**  
Cumple

**Agricultura y Ganadería**  
Gobierno de la República

**Desarrollo Rural y Urbano Sostenible**  
SAG-PRONADERS  
Gobierno de la República

## MONTO TOTAL DEL PROYECTO

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total (L)
ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN	18		
<b>Sub total</b>			
UTILIDAD			
IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
<b>TOTAL</b>			

## **SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

### **Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Garantía del Fabricante

Formato de Contrato

Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad o Buen Suministro

Aviso de licitación



## DESGLOSE DE LA OFERTA

PRONADERS-GC-LPN-016-2024 SUMINISTRO								
LISTA DE PRECIOS POR ITEM								
FECHA:								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>CANTIDADES</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO POR CANTIDADES (4 x 5)</u>	<u>UTILIDAD</u>	<u>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</u>	<u>MONTO TOTAL</u>
1	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	UND	2					
2	CONGELADOR COLOR BLANCO DE 5 PIES	UND	1					
3	REFRIGERADORA DE 5.9 PIES COLOR BLANCA	UND	1					
4	LICUADORA TURBO 10 VELOCIDADES	UND	1					
5	SARTEN	UND	2					
6	OLLAS METÁLICAS	UND	2					
7	KIT DE CUCHILLOS	GLB	1					

**PRONADERS-GC-LPN-016-2024 SUMINISTRO  
LISTA DE PRECIOS POR ITEM**

**FECHA:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>ITEM</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>UNIDADES</u></b>	<b><u>CANTIDADES</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO</u></b>	<b><u>PRECIO POR CANTIDADES (4 x 5)</u></b>	<b><u>UTILIDAD</u></b>	<b><u>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</u></b>	<b><u>MONTO TOTAL</u></b>
8	TABLA DE PICAR	UND	3					
9	COLADOR TIPO CANASTA	UND	1					
10	COLADOR CIRCULAR	UND	1					
11	BATIDORA ELECTRICA MANUAL 5-VELOCIDADES 120V 1500W	UND	1					
12	ESTUFA ELECTRICA INDUSTRIAL	UND	1					
13	RALLADOR METALICO	UND	2					
14	BALDE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	UND	2					
15	BANDEJA PARA ALMACENAR GRANOS	UND	4					
16	CUCHARONES DE METAL	UND	2					

**PRONADERS-GC-LPN-016-2024 SUMINISTRO**  
**LISTA DE PRECIOS POR ITEM**

**FECHA:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>ITEM</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>UNIDADES</u></b>	<b><u>CANTIDADES</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO</u></b>	<b><u>PRECIO POR CANTIDADES (4 x 5)</u></b>	<b><u>UTILIDAD</u></b>	<b><u>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</u></b>	<b><u>MONTO TOTAL</u></b>
17	COMAL	UND	1					
18	CUCHARON P/SPAGHETTI	UND	2					
19	ESTANTERÍA DE 4 NIVELES EN ÁCERO	UND	1					
20	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	2					
21	SUPRESOR - ROTECTOR DE VOLTAJE CORTACORRIENTE	UND	1					
22	FLETE	VIAJE	1					
23	PLACA DE ACRILICO FULL COLOR EFECTO ESPEJO, DE 75X75 CMS, E= 5 MM, CON SEJETADORES DE TAPAHUECOS COLOR CROMO	UND	1					



## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación Pública No.: *[indicar el Nombre del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

Oferta por un monto de: \_\_\_\_\_

(c) **El precio total de nuestra Oferta**, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- **Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*
- **Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo del receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.  
 Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]  
 En calidad de  
 [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
 Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con documento de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_, por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables. **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

**“ARTÍCULO 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 59 de 177 personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

**“ARTÍCULO 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los

Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

**CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 60 de 177 Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original de forma íntegra con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**CONTRATO (Borrador)**  
**CONTRATO DE SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA**

**No. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO**

**ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ . -FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONALES.**

Este Contrato se celebra el \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro (2024), entre Nosotros, por una parte, el señor **DIEGO ANDRÉS UMANZOR SARAVIA**, Master en Ciencias, mayor de edad, soltero, hondureño, y de este domicilio, con documento nacional de identificación No. 0801-1997-04176 actuando en su condición de Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), entidad desconcentrada, creada mediante Decreto Legislativo Número 12-2000 del 07 de marzo del año 2000 y reformada mediante Decreto Legislativo Número 137-2011 del 30 de agosto del año 2011; reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2022 , de fecha 06 de abril de 2022 y nombrado mediante Acuerdo Numero 119-2022 de fecha 23 de febrero de 2022 con dirección en Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono: (504) 2242-8371 en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_, hondureño (a), con documento nacional de identificación \_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, móvil (504) \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_@\_\_\_\_; con domicilio en **Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán**; actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_@\_\_\_\_; con dirección en \_\_\_\_\_, **Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán**; Constitución de Sociedad según Testimonio del Instrumento Publico No. \_\_\_\_\_, otorgada por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de año \_\_\_\_, autorizado por el Notario Público \_\_\_\_\_, con número de Inscripción \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_ del Tomo

\_\_\_ del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de año \_\_\_; en adelante **EL PROVEEDOR**, Por cuanto el Contratante desea que el Contratista suministre la **“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN.”**, DEL **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**”; en adelante denominado **“EL SUMINISTRO”**. - En consecuencia, el presente Contrato establece los términos siguientes:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en las Bases para la Licitación Pública Nacional a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor como en lo sucesivo se menciona, el Proveedor por este medio se compromete con el Contratante a subsanar cualquier defecto, averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Proveedor como retribución por la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la **“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**; el que se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:**

- A) OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la ***“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO***

**RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”**, para proveer el suministro en las diferentes dependencias de la Institución durante el periodo 2024.- Detalle de los bienes a suministrar:


**B) PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El plazo de entrega será de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El monto del contrato asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **CON XX/100 (L. \_\_\_\_\_)**, el cual será pagado con fondos provenientes del reglón presupuestario con el que se cuente disponibilidad de acuerdo al flujo de caja. - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES;** de acuerdo a las especificaciones técnicas, precios unitarios del perfil de suministro, el cual forma parte integra de este contrato y el cual fue aceptado por **EL PROVEEDOR.**

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: DESEMBOLSOS:**

**DESEMBOLSOS:** El PRONADERS podrá realizar el pago de una sola vez o mediante pagos parciales, contra entregas periódicas del suministro, en cuyo caso se considerarán como pagos a cuenta. - Para este tipo de Contrato de Suministro NO aplica el Anticipo de Fondos al Contratista.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y MULTA:**

**PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar la totalidad del suministro, dentro del plazo establecido en la **Cláusula Primera: Objeto del Contrato.**

**MULTA:** En caso que EL PROVEEDOR no haga entrega del Suministro de **“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN,** por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará al PRONADERS en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) sobre el monto del Contrato por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024).

**CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL PROVEEDOR** rendirá: **A) UNA GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO;** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, de conformidad al artículo No. 100 de la Ley de Contratación del Estado;

la que deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “La Presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Programa de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), acompañado de una Resolución firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza. La presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.”**; La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro de conformidad al artículo No. 101 de la Ley de Contratación del Estado.- Si por causas imputables a EL PROVEEDOR no se constituyere esta Garantía en el plazo previsto, EL PRONADERS procederá conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses. EL PROVEEDOR deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de entrega del suministro, siempre que lo anterior hubiere sido entregado satisfactoriamente.- Previo al pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la **B) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un (01) año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva de conformidad al artículo No. 104 de la Ley de Contratación del Estado; garantía que deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “La presente Garantía/ Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Programa de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), acompañado de un Certificado de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/Fianza. La presente Garantía/ Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el Beneficiario y el ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.”**

**CLAUSULA SEXTA: Documentos que forman parte del Contrato:** a) Documento Base para la

Contratación Directa, **b)** El Perfil, **c)** Presupuesto, **d)** Especificaciones Técnicas, **e)** Invitaciones, **f)** Resolución y Notificación de Adjudicación, **g)** Garantías, **h)** Adendum, **i)** Constancia para Trámite de Garantías, **j)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **k)** Oferta Económica del Contratista, **m)** Acta de Apertura y Evaluación.

**CLÁUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: A)**

**CAUSAS DE RESCISIÓN.** EL PRONADERS, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del mismo; **b)** Mala calidad de los bienes suministrados. **c)** El incumplimiento en la entrega del suministro, salvo causa debidamente justificada;.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** Por incapacidad manifiesta del PROVEEDOR para continuar la entrega del suministro, debidamente acreditada **c)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Por la no factibilidad de suministro, en cuyo caso no se liberará de responsabilidad a EL PROVEEDOR de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado EL PRONADERS, en todo caso, se hará una liquidación del suministro entregado a la fecha y de proceder, se hará a EL PROVEEDOR un pago justo y equitativo. **e)** Por Muerte de EL PROVEEDOR, en caso de Contratista Individual; **f)** Por aplicación de lo establecido en el *Artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024, el que literalmente dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras, servicios o suministro ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.* Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL PROVEEDOR de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese entregado El PRONADERS, en tal caso, hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará a EL PROVEEDOR una compensación justa y equitativa, **g)** Todas las demás causales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA OCTAVA: VALORES PENDIENTES:** “EL PROVEEDOR” autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier

otro contrato suscrito con el PRONADERS que haya sido resuelto por incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (LTAIP). Y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a)** Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.-** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos a utilizarla para fines distintos. **6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese



ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

En Fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.”

**CLÁUSULA DÉCIMA: ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Adenda. En cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega, deberá notificarse con quince (15) días de anticipación, antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del suministro. Las enmiendas se realizarán de conformidad a lo estipula en el artículo 122 y 123 de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Cuando excedan el monto del diez por ciento (10%), al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; los valores de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio a través de las Mesas de Resolución de Disputas según lo establece el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado; ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del PRONADERS.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente contrato. - En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro (2024)

**ING. DIEGO ANDRÉS UMANZOR SARAVIA**

**Director Ejecutivo PRONADERS**

**XXXXXXXXXXXX**

**Representante Legal**

## **CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO**

**I. CONDICIONES GENERALES:** EL PROVEEDOR se compromete con el PRONADERS a lo siguiente: a) Utilizar los recursos para la compra del suministro única y exclusivamente para cumplir el objeto del Contrato.- **II. RESCISIÓN, RESOLUCIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO.- DESEMBOLSOS:** EL PRONADERS podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos cuando así se haya pactado entre las partes; cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Incapacidad manifiesta de EL PROVEEDOR en la entrega del suministro bajo las condiciones pactadas; c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio del PRONADERS se justifique; según sea el caso; **III. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles que impidan absoluta y directamente cumplir con las estipulaciones del Contrato.- **IV. COMPROMISORIA:** EL PROVEEDOR se compromete a entregar el suministro conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y dar por entregado el suministro en la fecha o período acordado.- **V. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:** EL PROVEEDOR dará aviso al PRONADERS para la recepción del suministro.

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Calidad

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]  
DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad del suministro del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] \_\_\_\_\_.

SUMA  
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

### REPÚBLICA DE HONDURAS PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

#### LICITACION PUBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO

#### *“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN ”*

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Publica Nacional :**PRONADERS-LPN- GC-016-2024-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “ALIMENTA Y EDUCA” EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZAN”** del **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn), o solicitud en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umazor Saravia, Director Ejecutivo** del **PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn) , para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde hoy **jueves once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**.
6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el **martes veintisiete (27) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; quienes deberán de presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de julio de 2024.

**Ing. Diego Andrés Umazor Saravia**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible**